



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017

VISTO la Resolución N° 1272/16 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta a la Ing. Eliana Selén SÁNCHEZ, como aspirante a Magister en Tecnología Satelital, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Ing. Edgardo ROGGERO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Propuesta para mejorar el Factor de Amortiguamiento en estructuras de Satélites Nacionales empleando Sistemas Pasivos", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1462 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la carrera de Maestría en Tecnología Satelital, respectivamente.

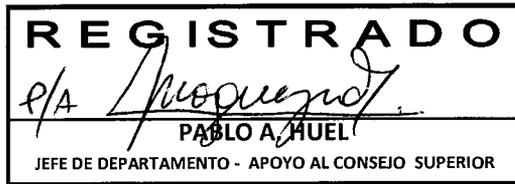
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Raúl Moisés KULICHEVSKY, el Mg. Ángel Florencio QUEIZÁN y el Mg. Pablo Lorenzo RINGEGNI, como miembros titulares del Jurado de Tesis y el Mg. Roberto Jorge ALONSO, el Ing. Leonel Oscar GARETAGARAY y el Mg. Alfredo Ernesto HAZARABEDIAN, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Propuesta para mejorar el Factor de Amortiguamiento en estructuras de Satélites Nacionales empleando Sistemas Pasivos", presentada por la Ing. Eliana Selén SÁNCHEZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Raúl Moisés KULICHEVSKY, Mg. Ángel Florencio QUEIZÁN y Mg. Pablo Lorenzo RINGEGNI.

Miembros Suplentes: Mg. Roberto Jorge ALONSO, Ing. Leonel Oscar GARETAGARAY y Mg. Alfredo Ernesto HAZARABEDIAN.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 834/2017

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior